



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Educación de Pre y Posgrado

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO ACADÉMICO
REGLAMENTO PREGRADO y MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO**

SON OBLIGACIONES DEL ALUMNO:

1. Cumplir las actividades establecidas en el Servicio o Departamento asignado.
2. Portar en todo momento su credencial en un lugar visible.
3. Cumplir debidamente las indicaciones de las personas designadas para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo de las actividades (tutores o encargados).
4. Asistir a las actividades académico/asistenciales hospitalarias que se le indiquen, en los horarios establecidos y de acuerdo a las necesidades de la Institución, así como permanecer en la institución, durante el tiempo establecido por el servicio asignado.
5. Dar cabal cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta referidos en la página web del HIMFG, así como a este Reglamento.
6. Cumplir con las políticas institucionales denominadas "Protección y manejo por cualquier medio, íntegro y responsable de toda la información personal emanada del proceso de atención sanitaria al que se ven sujetos nuestros pacientes" y "Lineamientos normativos para regular el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's) durante la atención médica", en donde se manifiesta que la información recabada durante el proceso de atención médica deberá manejarse con total confidencialidad por los profesionales de la salud en todos sus niveles, por lo tanto, no podrán compartirse videos, imágenes o documentos emanados de dicho proceso de atención por ningún medio, ya sea escrito, electrónico o telefónico y por ningún tipo de red social (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok o alguna otra).





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Educación de Pre y Posgrado

7. Las constancias de actividades académicas de los alumnos (terminación o liberación) serán proporcionadas únicamente por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, previa solicitud por escrito y por lo menos con una semana de anticipación, después de haber recibido la solicitud del Departamento o Servicio de Rotación.
8. Deberá seguir las indicaciones de sus superiores en todo momento como parte de la estructura jerárquica del HIMFG
9. Los alumnos están enterados de que una infección nosocomial incrementa importantemente el riesgo de mortalidad de los pacientes, costos y estancia hospitalarios. Por tal razón deberán de cumplir **OBLIGATORIAMENTE CON LA HIGIENE DE MANOS antes y después del contacto con un paciente, su entorno o sus dispositivos y técnicas antisépticas en todo procedimiento que realicen.** Así mismo todas las personas que tengan el **cabello largo, deberán de traerlo RECOGIDO (actividades asistenciales con el paciente en área de hospitalización y consulta externa).** **Uso OBLIGATORIO de cubrebocas.** El incumplimiento de lo anterior condicionará la suspensión inmediata de la estancia por el hospital, sin responsabilidad alguna para la institución.
10. El alumno deberá notificar a su inmediato superior cuando requiera ausentarse de sus labores para asistir a una determinada actividad académica o de investigación o por cuestiones de salud justificando en todo momento su ausencia y de no ser así se dará de baja inmediatamente.
11. Ningún alumno puede ser portavoz de informes a la prensa o de carácter oficial, sobre aspectos administrativos, técnicos o científicos de la Institución.
12. Está estrictamente prohibido aceptar o solicitar remuneración o dádivas de pacientes o de terceras personas por su labor. El hacerlo es causa inmediata de baja.
13. Está prohibido el uso o introducción de drogas y bebidas alcohólicas a las instalaciones. El Hospital Infantil de México es un área libre de humo de





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Educación de Pre y Posgrado

tabaco, el fumar dentro de sus instalaciones constituye un delito. En caso de sorprenderlo se sancionará de acuerdo a la ley.

14. En caso de renuncia -independientemente del motivo- deberá siempre notificarse por escrito a la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.
15. Queda estrictamente prohibido trabajar durante el programa de Servicio Social asignado. El desarrollo de los protocolos implica un compromiso tiempo completo. Para tal fin, se cumplirá con el horario asignado por el tutor responsable del programa o en su defecto, será de 8:00 a 16:00 horas.

MEDICO INTERNO DE PREGADO

1. No se proporcionarán prestaciones económicas, material didáctico, fotocopias, uniformes ni estacionamiento; la alimentación y el lugar de descanso se proporcionará únicamente durante las guardias. Cualquier falta al reglamento será causa de **suspensión definitiva** de su estancia en el hospital.
2. Toda actividad clínica e intervención diagnóstica o terapéutica, así como la realización de notas o llenado de formatos del Expediente Clínico, deberá ser supervisada por un médico adscrito del HIMFG o un residente de esta institución de mayor jerarquía. Dichas intervenciones deberán ser consignadas en el expediente clínico con nombre completo y firma de ambas partes.
3. Deberá portar la credencial otorgada por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, en un lugar visible en todo momento, **EN CASO CONTRARIO SE SUSPENDERA SU ESTANCIA EN ESTE HOSPITAL**. No hay reposición de la credencial y en caso de pérdida, se deberá levantar un acta en el Ministerio Público y posterior a esto se procederá a entregar el documento de conclusión.
4. Deberá conducirse con respeto y atención a todo el personal médico y no médico de la institución presentándose con zapatos deportivos tipo tenis; pijama quirúrgica y bata con el escudo de su Universidad y Facultad. Está prohibido el uso de playeras o sudaderas como parte del uniforme. Para ingresar a quirófano, deberán usar el uniforme quirúrgico otorgado por el área de quirófanos.





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Educación de Pre y Posgrado

5. Los médicos no podrán iniciar actividades clínicas asistenciales hasta realizar el curso de higiene de manos y medidas preventivas de infecciones nosocomiales realizado por el Departamento de Epidemiología Hospitalaria.
6. No se autoriza que el Medico Interno de Pregrado extraiga o utilice información de algún paciente o un grupo de pacientes de este Instituto (para publicación, realizar carteles para congresos, etc.) a menos de que cuente con permiso por escrito del jefe del Departamento o subdirector de área correspondiente
7. Se respetará el periodo vacacional asignado por la sede clínica de base, de acuerdo con el programa operativo y notificación a la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.
8. Deberá de realizar el trámite de ingreso y finalización de la rotación de forma completa en la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico. La evaluación final la llevará a cabo el profesor asignado para la supervisión del programa académico de los médicos internos y con el visto bueno de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico
9. Deberá cumplir con guardias ABCD asignadas por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico en los servicios indicados por el (la) jefe de guardia. En un horario de 16:00 a 7:00 horas del día siguiente de lunes a viernes y de 8:00 a 8:00 horas del día siguiente en fines de semana y días festivos.
10. Solo se otorgarán días inhábiles y de asueto autorizados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez
11. Toda ausencia por incapacidad de salud, deberá ser reportada y documentada con comprobante o certificado de salud de una institución de salud reconocida. Esta se entregará a la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.
12. El horario será de 7:00 a 16:00 horas en el servicio asignado por la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico.
13. Podrán hacer uso de comedor y áreas de descanso asignadas dentro de la institución. Queda prohibido salir sin autorización durante su rotación o guardia.
14. Se les asignará un locker para resguardo de sus pertenencias por lo que queda prohibido mantener mochilas y bultos en las áreas clínicas de hospitalización y consulta.
15. El esquema de vacunación deberá estar actualizado previo al inicio de la rotación, incluyendo vacunas:





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Educación de Pre y Posgrado

- a. COVID-19 e Influenza: Vacunación anual
- b. Hepatitis B y Varicela: Refuerzo de acuerdo con esquemas previos y recomendaciones de vacunación en el personal de salud, de la Secretaría de Salud.

SANCIONES:

Es obligación de todo ALUMNO el cumplir estrictamente este Reglamento, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones conducentes.

Las sanciones por faltas en que incurra el alumno, dependiendo de la gravedad, pueden ir desde amonestaciones verbales, notas de demérito al expediente o incluso rescisión de la relación académica con suspensión de la actividad o estancia en el hospital.

Son causa de baja inmediata sin responsabilidad para la Institución:

- a. La violación de las normas técnicas o administrativas propias de la unidad (consultar la Normateca Institucional en www.himfg.edu.mx que incluye políticas internas, guías de práctica clínica, manuales de procedimientos, etc.)
- b. Faltas a las normas éticas y al Código de Ética y Conducta de la Institución.
- c. Violar la confidencialidad de los pacientes o de la información contenida en el expediente clínico.
- d. Alteración o modificación del expediente clínico o cualquier documento propio de la institución.
- e. Ausencia injustificada de su área de trabajo durante el tiempo de labores.
- f. Falta de respeto a pacientes, familiares, superiores, compañeros o subordinados.
- g. Aceptar o solicitar remuneración o dádivas de pacientes o de terceras personas por su labor médica.
- h. Usar o introducir drogas y bebidas alcohólicas a las instalaciones. El Hospital Infantil de México es un área libre de humo de tabaco, el fumar dentro de sus instalaciones constituye un delito.





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Educación de Pre y Posgrado

- i. Incumplir con las políticas institucionales denominadas "Protección y manejo por cualquier medio, íntegro y responsable de toda la información personal emanada del proceso de atención sanitaria al que se ven sujetos nuestros pacientes" y "Lineamientos normativos para regular el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's) durante la atención médica"

En general, el incumplimiento o transgresión de cualquiera de las normas y obligaciones señaladas en el presente reglamento, puede llegar a ser causa de la cancelación de la actividad académica que realiza, sin responsabilidad para la Institución.

La cedula de registro deberá ser llenada de forma digital a través de la pagina de internet del Hospital Infantil de México Federico Gómez (<http://himfg.com.mx/>)

El reglamento deberá ser firmado con tinta azul y rubricado al calce en cada hoja. Deberá ser presentado en la ventanilla correspondiente el día de su presentación al hospital.

He leído y estoy de acuerdo con los Lineamientos para mi Rotación. Me comprometo a cumplir con ellos durante mi rotación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nombre: _

Firma de enterado: _____

Fecha: _ _

